



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria 22 de junio de 2022**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTEN**

Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Manuel Angel Alvarez Alvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernandez	IU
Francisco Javier Garcia Gutierrez	IU
Ana Belen Alonso Losa	IU
Luis Angel Vazquez Maseda	IU

**NO ASISTEN**

Juan Antonio Gonzalez Ponte	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Referencia: SESJGL/2022/29.**

**ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER  
ORDINARIO, EL DÍA 26 DE ENERO, Y EXTRAORDINARIO Y URGENTE, LOS  
DÍAS 25 DE MAYO Y 15 DE JUNIO DE 2022**

Se aprueban, por unanimidad de los presentes, las Actas de la Sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas, con carácter ordinario, el día veintiséis de enero, y con carácter extraordinario y urgente, los días veinticinco de mayo y quince de junio de 2022.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES**

**A) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. Apelación 141/2022; dimanante de autos P.O. 470/2020**

(...)

**B) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE OVIEDO. P.A. 61/2022.**

(...)

**C) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO. P.O. 421/2021.**

(...)

**D) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE OVIEDO. P.A. 99/2022.**

(...)

**E) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. P.O 344/2021**

(...)

**3. CONTRATACION.**

**Referencia: 2022/4606.**

**ASUNTO Nº TRES.- ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MURO DE SUSTENTACIÓN EN LA CASERÍA”.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes , ACUERDA:

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 20/06/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

- 1 Adjudicar a la empresa TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L. - CIF: B74034117, el contrato para la ejecución de las obras de “Muro de sustentación en La Casería”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 57.737,17 euros más 12.124,81 euros de IVA, lo que hace un total de 69.861,98 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de DOS MESES. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.
- 2 La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la ejecución de las obras de “Muro de sustentación en La Casería” por TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**4. CONTRATACION.**

**Referencia: 2022/4515.**

**ASUNTO N° CUATRO.- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO DESTINADAS A LA INFANCIA, A CELEBRAR EN LOS PERIODOS DE VACACIONES ESCOLARES. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.**- Aprobar la propuesta de 20/06/2022 formulada por la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

1. Declarar la oferta presentada por VITAEVENTS, S.L. NIF: B33999681, a la licitación convocada para la contratación del servicio de “Organización de actividades de ocio destinadas a la infancia, a celebrar en los periodos de vacaciones escolares”, como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

1º. VITAEVENTS SL

- Total criterios subjetivos: 48
- Total criterios objetivos: 49
  - Precio: 46.198,51 €
- TOTAL PUNTUACIÓN: 97

2º. IGNACIO CALVIÑO GONZALEZ

- Total criterios subjetivos: 41
- Total criterios objetivos: 28.01
  - Precio: 48.820,36 €
- TOTAL PUNTUACIÓN: 69.01

3º. ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L.

- Total criterios subjetivos: 32
- Total criterios objetivos: 4.18
  - Precio: 51.798 €
- TOTAL PUNTUACIÓN: 36.18

2. Requerir a VITAEVENTS, S.L. NIF: B33999681, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten en el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Acreditación de la solvencia económica y financiera exigida en el ANEXO IV del PCAP, Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva por importe de 4.619,85 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución (en caso de aval o seguro de caución el original deberá ser presentado en el Registro General del Ayuntamiento).



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**5. CONTRATACION.**

**Referencia: 2022/6189.**

**ASUNTO N° CINCO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORES DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE BUSTIELLO”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad de los presentes ACUERDA.

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 14/06/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1. Tramitar electrónicamente expediente para la contratación de las obras de “Conservación y mantenimiento del edificio sede del Centro de Interpretación de Bustiello”. Aprobar el Proyecto y el Pliego de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 68.490,17 € más 14.382,93 € de IVA, que suponen un total de 82.873,10 € (IVA incluido).
2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.
3. Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**6. CONTRATACION.**

**Referencia: 2022/2904.**

**ASUNTO N° SEIS.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE FACHADAS: COLEGIO TEODORO CUESTA”.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad de los presentes , ACUERDA:

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 14/06/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1º EXCLUIR, de la licitación convocada para la contratación de las obras de “Rehabilitación de fachadas: Colegio Teodoro Cuesta”, al licitador IAM RUMBO INSTALACIONES Y OBRAS, S.L. CIF: B15448004, por las razones expuestas en el Informe técnico de 01/06/2022 que concluye lo siguiente: “Desde el punto de vista técnico, se considera que la oferta presentada se encuentra sin justificar adecuadamente en aquellos aspectos indicados en este informe por lo que se entiende que no se justifica esta baja. Se propone la exclusión de la oferta.”

2º Adjudicar a la empresa OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE, S.L. CIF: B74396938, el contrato para la ejecución de las obras de “Rehabilitación de fachadas: Colegio Teodoro Cuesta” CPV: 45262650-2 “Trabajos de revestimiento de fachadas”, 45321000-3 “Trabajos de aislamiento térmico”, 45421160-3 “Trabajos de cerrajería y carpintería metálica” y 45262520-2 “Trabajos de albañilería”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 349.500,00 euros más 73.395,00 euros de IVA, lo que hace un total de 422.895,00 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución de las obras de 5 MESES, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada

3º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

## 7. CONTRATACION.

**Referencia: 2022/6185.**

**ASUNTO N° SIETE.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORES DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CONJUNTO DEPORTIVO DE VEGA DE ARRIBA: PISCINA CLIMATIZADA, GIMNASIO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad de los presentes , ACUERDA.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 14/06/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación de las obras de “Mejora de la eficiencia energética del conjunto deportivo de Vega de Arriba: Piscina climatizada, Gimnasio e Instalaciones complementarias”. Aprobar el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 273.966,93 € más 57.533,05 € de IVA, lo que hace un total de 331.499,98 € (IVA incluido).
2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.
3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**8. CONTRATACION.**

**Referencia: 2022/6187.**

**ASUNTO OCHO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORES DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES: MIERES-SUR, OÑÓN, TURÓN, SANTA CRUZ, UJO Y FIGAREDO”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad de los presentes , ACUERD:.

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 14/06/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación de las obras de “Mejora de la eficiencia energética en los Polideportivos Municipales: Mieres-Sur, Oñón, Turón, Santa Cruz, Ujo y Figaredo”. Aprobar el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

cuya cuantía asciende a la cantidad de 289.256,19 € más 60.743,80 € de IVA, lo que hace un total de 349.999,99 € (IVA incluido).

2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.
3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

### ASUNTOS DE URGENCIA

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

### **9. URBANISMO.**

**Referencia: 2021/5172.**

**ASUNTO N° NUEVE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA EJECUTAR NUEVAS PLAZAS DE APARCAMIENTO (AMPLIACIÓN DEL PARKING) EN SOVILLA 4, SANTA CRUZ DE MIERES. (PTS 2021/5172)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 14/06/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a Starglass SA., representada por D. \*\*\* licencia de obras para ejecución de nuevas plazas de aparcamiento (ampliación del parking) en Sovilla, 4, Santa Cruz (Mieres), referencia catastral: \*\*\*, debiendo solicitar autorización a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias por encontrarse en la zona de policía del Río Aller y servidumbre de acueducto del colector y en la zona de servidumbre de la Autovía A-66; realizarse con estricta sujeción al Proyecto presentado y redactado por el Técnico D. \*\*\* y en los términos de los informes técnicos municipal y del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras del Principado de Asturias de 13/08/2021 y de 17/12/2021 respectivamente, que se insertan a continuación.





AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

**10. CONTRATACION.**

**Referencia: 2022/6367.**

**ASUNTO N° DIEZ.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORES DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACCESIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VEGA DE BAIÑA”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 21/06/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación de las obras de “Mejora de la eficiencia energética, accesibilidad y medio ambiente del Polígono Industrial de Vega de Baiña”. Aprobar el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 124.694,21 € más 26.185,78 € de IVA, lo que hace un total de 150.879,99 € (IVA incluido).



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.
3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

Documento firmado electrónicamente por  
ANIBAL VAZQUEZ FERNANDEZ  
Alcalde  
Ayuntamiento de Mieres 28 de junio de 2022 13:44:52

Documento firmado electrónicamente  
MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ  
OFICIAL MAYOR  
Ayuntamiento de Mieres 28 de junio de 2022 12:15:02